

	<h1>FICHA TÉCNICA</h1>	Código:	WF-B-FT-014
		Revisión:	Rev.01
PG-5.0		Fecha:	07/01/2025
Caqui Fresco			

1. – INFORMACIÓN DEL PRODUCTO.

PRODUCTO:	Caqui (Diospyros kaki)
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Es una fruta tropical que pertenece a la familia de las Ebanáceas. Existen distintas especies de consumo, de tamaño y sabor diferenciados. Tiene un color anaranjado rojizo que recuerda al tomate, tiene una pulpa succulenta, dulce y gelatinosa.[1] El fruto es una baya, con el cáliz persistente, y que puede ser astringente (por la presencia de tanino) y entonces se da una maduración completa en el árbol, o bien no astringentes y de maduración completa después de la cosecha. Tiene la particularidad de que no se puede consumir en el momento de la recolección, ya que necesita un proceso de sobremaduración debido a su aspereza, por lo que se suele tratar antes.
USO PREVISTO:	Alimentación para uso de toda la población en general.
COMPOSICIÓN / INGREDIENTES:	Producto natural
REGISTRO SANITARIO:	21-037623-MU

2. – PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y ORGANOLEPTICOS.

PARÁMETROS ORGANOLEPTICOS	VALOR ACEPTABLE
Color:	Naranja Intenso
Sabor:	Dulce
Aroma:	Característico de la variedad
Textura:	La parte comestible es carnosa

PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS	VALOR ACEPTABLE
Fitosanitarios	< LMR UE
Metales pesados	< LMR UE
Cuerpos extraños	Ausencia
Daños en la piel o el fruto	<= 10 %
Humedad anormal	Ausencia
Daños producidos por plagas	Ausencia
Defectos inestables	Ausencia
Daños causados por bajas o altas temperaturas	Ausencia

	FICHA TÉCNICA	Código:	WF-B-FT-014
		Revisión:	Rev.01
	PG-5.0	Fecha:	07/01/2025
Caqui Fresco			

3. – PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS.

PARÁMETRO	VALOR ACEPTABLE
E. Coli	10-10 ² ufc/g
Salmonella	Ausencia en 25 g.

4. – INFORMACIÓN NUTRICIONAL.

Información de composición (por 100 g. de porción comestible)*

*Información nutricional obtenida de BEDCA (Base de datos española de alimentos)

COMPONENTE	VALOR	UNIDADES
Valor energético (Kcal/100g)	279(67)	KJ (kCal)
Grasa Total	0.2	g
Proteína Total	0.7	g
Fibra dietética Total	2.5	g
Carbohidratos	15.3	g
Calcio	21	mg
Hierro, Total	0.4	mg
Potasio	171	mg
Magnesio	9	mg
Sodio	2	mg
Fósforo	20	mg
Vitamina A	163	Ug
Vitamina E	0.59	mg
Niacina	0.3	mg
Riboflabina	0,06	mg
Tiamina	0,03	mg
Vitamina B-6, Total	0,1	mg
Vitamina C (ácido ascórbico)	7	mg

5. – CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y VIDA ÚTIL.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE:	Almacenar en cámara frigorífica a temperatura entre 2-8 °C. Transporte frigorífico por carretera a temperatura controlada entre 2-8 °C
VIDA ÚTIL:	6 días

	<h1>FICHA TÉCNICA</h1>	Código:	WF-B-FT-014
		Revisión:	Rev.01
PG-5.0		Fecha:	07/01/2025
Caqui Fresco			

6. – IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO.

LOTE :	<p>Wandu Fresh, asigna un número de lote en función de las especificaciones del cliente. El lote de producto terminado puede ser de estas dos estructuras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DATUM DD/MM/AAAA Siendo: DD- día que se entrega la mercancía MM- Mes que se entrega la mercancía AAAA- Año en que se entrega la mercancía • Lote SS/DD Siendo SS- semana en la que se entrega la mercancía DD- Dígito del día en que se entrega la mercancía
---------------	--

ETIQUETADO :	<p>Cada palet quedará identificado con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • nº de palet • descripción del producto • fecha fabricación • tipo de palet • nº de lote • tipo de envase • nº de envases • peso bruto • peso neto
---------------------	--

7. – ENVASES.

ENVASES REUTILIZABLES :	<ul style="list-style-type: none"> • Caja EPS. Material: plástico Virgen + HDPE Reciclado • Caja IFCO. Material Polipropileno
ENVASES NO REUTILIZABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Cajas de diferentes formatos (Por ejemplo 60x40x18, 60x40x21, 60x40x24, etc Material: Cartón Ondulado

8. – MÉTODOS DE TRATAMIENTO.

Producto natural no sometido a tratamientos tecnológicos.
Este producto no ha sido testado bajo detector de metales.

	<h1>FICHA TÉCNICA</h1>	Código:	WF-B-FT-014
		Revisión:	Rev.01
PG-5.0		Fecha:	07/01/2025
Caqui Fresco			

9. – ALÉRGENOS Y OGM.

ALERGENOS:	El producto no contiene alérgenos ni existe la posibilidad de contaminación cruzada de alérgenos.
OGM:	Ninguna de las variedades comercializadas son productos procedentes de semillas obtenidas mediante técnicas de manipulación genética.

10. – LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Reglamento (UE) 2023/915 de la Comisión de 25 de abril de 2023 relativo a los límites máximos de determinados contaminantes en los alimentos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1881/2006.
- Reglamento 396/2005, de 23 de Febrero de 2005, del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo y sus modificaciones (ver apartado legislación en AECOSAN: http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/ampliacion/residuos_plaguicidas.htm)
- Reglamento 2073/2005 Por el que se establecen los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios
- Reglamento (CE) Nº852/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- Reglamento 178/2002 Por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria.
- Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre aditivos alimentarios (aplicable a partir del 20 de enero de 2010, salvo excepciones)
- Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n o 1924/2006 y (CE) n o 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) n o 608/2004 de la Comisión.
- Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
- Reglamento (UE) 10/2011 de la Comisión, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.